

## TRIBUNALES FRAUDE

## Buscan a más empresarios leridanos por falsificar contratos a parados

El principal acusado declara ante la Policía Nacional y niega las irregularidades || Los sospechosos podrían enfrentarse a penas de hasta a cinco años de cárcel

LLEIDA | La Policía Nacional investiga a varias empresas leridanas que estarían implicadas en la red que elaboraba contratos falsos para parados o extranjeros sin papeles que necesitaban cotizar en la Seguridad Social (ver SEGRE de ayer). Al parecer, la Policía Nacional pretendía aclarar si ésta era una práctica extendida entre varias firmas de Ponent. Por el momento, las pesquisas se concentran en un empresario leridano, J.C.S., que fue detenido ayer por la Policía Nacional. Prestó declaración en la comisaría, negó cualquier irregularidad y explicó que la contratación que llevaba a cabo en su empresa era legal. Afirmó a los agentes que "el análisis de

## NEGATIVA

Uno de los empresarios arrestados afirma ante la Policía Nacional que sus contratos eran legales

la documentación demostrará que no hay irregularidades".

La Policía Nacional ha tomado declaración a lo largo de esta semana a casi 40 imputados. La mayoría, extranjeros y parados que se beneficiaron del fraude, han quedado en libertad. Fuentes judiciales explicaron que la investigación empezó tras detectar la Inspección de Trabajo irregularidades en la contratación de diversas empresas de Lleida y Reus. El caso pasó a Fiscalía de Lleida y después a una unidad de la Policía Nacional especializada en fraudes contra la administración, cuyos agentes llevan varios días en Lleida.

Los dos empresarios acusados por la Policía Nacional, J.C.S., y



Uno de los acusados, antes de declarar ante la Policía Nacional.

## LOS ANTECEDENTES

**Juicio.** El principal acusado en la trama, J.C.S., está pendiente de juicio por otra estafa a inmigrantes. La Fiscalía cree que captaba personas extranjeras bajo la promesa de una oferta de trabajo para poder solicitar la regularización.

**Once años.** El Ministerio Público solicita once años de cárcel para J.C.S.S. por un delito de estafa agravada y por un delito contra los derechos de los trabajadores. El juicio está pendiente de celebración en la Audiencia de Lleida.

un magrebí dedicado al sector de la limpieza, podrían enfrentarse a un delito de defraudación en subvención. Este delito consiste en la obtención de una subvención, desgravación o ayuda de las Administraciones pú-

blicas de más de 80.000 euros falseando las condiciones requeridas. Está castigado con penas que oscilan entre uno y cinco años de cárcel. En este caso los trabajadores dados de alta de forma fraudulenta podrían evi-

tar cualquier responsabilidad ya que el beneficio que obtuvieron presumiblemente no será superior a 80.000 euros.

En cambio, los empresarios imputados en este caso podrían enfrentarse también a otro delito de falsificación de documento mercantil por efectuar contratos sin ningún objeto. El alud de detenciones producidas esta semana, casi una decena cada día, ha obligado al turno de oficio a reorganizar las asistencias para evitar colapsos para el resto de detenidos. El principal acusado declarará hoy ante el juzgado de Lleida que investiga el caso. No se descartan más detenciones en los próximos días.

## TRÁFICO

## Tráfico multará a partir de 135 km/h en autovías y autopistas

Reduce en tres el límite fijado para sancionar

LLEIDA | La DGT ha ajustado este año los márgenes de error de los radares fijos y los que utiliza la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC) y ha fijado que en las vías limitadas a 120 kilómetros por hora se empiece a multar a partir de los 135 kilómetros por hora. También ha establecido que, para esas vías, los radares de la ATGC en lugar de saltar a 138 kilómetros por hora, como lo hacían hasta este año, lo hagan a la misma velocidad que los fijos.

Así, el director de Tráfico, Pere Navarro, ha informado en una carta al general jefe de la ATGC de que a partir del 1 de enero de 2011 los radares fijos en esos tramos han sido "configurados para que registren los vehículos susceptibles de denuncia por exceso de velocidad a partir de los 135 kilómetros por hora". Hasta ahora, los radares saltaban a partir de 138 kilómetros por hora.

## TRIBUNALES

## Tres condenados por daños en los Camps Elisis

LLEIDA | Tres jóvenes de Lleida fueron condenados ayer a una multa de 90 euros por causar destrozos en el Pabellón 3 dels Camps Elisis en mayo de 2008. Además, los acusados aceptaron pagar una indemnización de 400 euros por los daños que deberían sufragar de forma solidaria. En caso contrario deberán cumplir siete días de cárcel.